



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 8 de diciembre de 2005, tuvo ante su consideración una solicitud de la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que se apruebe el punto 3 de su informe con fecha del 17 de noviembre de 2005, que fuera presentado en la reunión anterior. Aclaró la Comisión que aunque en ese momento el asunto se le devolvió, según consta en la Certificación número 31 (2005-06), ellos no tienen nada que añadir al mismo.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó aprobar el punto 3 del informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, a los efectos de solicitar que se reestablezca el proceso en el cual el(la) estudiante tenga que entrevistarse con un(a) consejero(a), previo a la radicación de una baja total. Se solicita, además, que de ser necesario la Oficina del Registrador enmiende el formulario para añadir las firmas que sean necesarias, pero que se descontinúe la práctica de utilizar el espacio de la firma del consejero para otra instancia.

Los documentos sometidos se harán formar parte de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día trece de diciembre de dos mil cinco.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Zoraida Porrata Doria
Rectora y Presidenta Interina
Senado Académico



17 de noviembre de 2005

A TODOS LOS MIEMBROS
SENADO ACADÉMICO

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

La Comisión de Asuntos Estudiantiles, durante este mes, estuvo considerando el Reglamento de Apelaciones y el Informe sobre el estudio de las bajas parciales. Nos reunimos con la Procuradora Estudiantil y nos planteo varias recomendaciones al Reglamento de Apelaciones. La Dra. Esther Rodríguez, estará colaborando con esta comisión en los asuntos relacionados con la revisión del Reglamento de Apelaciones Estudiantiles.

Luego de un informe presentado por el Inv. Fernando Vázquez Calle y elaborado por el Inv. Vázquez y el Inv. Cabrera, hicimos unas recomendaciones en cuanto al proceso actual para las bajas parciales y totales. Las recomendaciones fueron:

1. *Que no se autoricen las bajas parciales hasta que el (la) estudiante presente evidencia de que se entrevistó con el (la) profesor(a) o con un(a) consejero(a).* Actualmente se solicita la firma del (la) profesor (a) o del (la) Director (a) del Departamento.
2. *Establecer en los formularios de bajas parciales unas preguntas para que el (la) estudiante establezca las razones para las bajas.* Esto serviría para que la institución pueda tener un marco más amplio de las razones que tienen los (as) estudiantes para darse de baja. Las razones indicadas por el (la) estudiante, no irán en perjuicio de la solicitud de baja parcial. Documentar nos permitirá elaborar estrategias de intervención efectivas.
3. *Reestablecer el proceso, en el cual el (la) estudiante tenga que entrevistarse con un(a) consejero(a), previo a la radicación de una baja total.* Este procedimiento se seguía, hace aproximadamente dos (2) años, pero por razones desconocidas se eliminó como requisito para las bajas totales.

Sen. Migdalia Ortiz

Sen. Carmen Cora

Sen. Lizandra Torres

Sen. Shell M. Velásquez

Sen. José O. Rosado

Sen. Anibal Y. López



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, PR 00736 - 9997

Senado Académico

2005-06

Certificación número 31

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 17 de noviembre de 2005, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles sobre el estudio de las bajas parciales y totales y una presentación que realizó el Inv. Fernando Vázquez Calle sobre este tema.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico, en cuanto al primer punto del informe, determinó establecer que no se autoricen las bajas parciales hasta que el(la) estudiante presente evidencia de que se entrevistó con el(la) profesor(a) o con el(la) Director(a) del departamento y de ser necesario, con un(a) consejero(a). El(la) profesor(a) recibirá copia de las bajas de sus secciones. El formulario se enmendará para que especifique que una copia es para el(la) profesor(a) y para que se haga constar que la entrevista se llevó a cabo.

El segundo y el tercer punto del informe se devuelven a la Comisión para que los trabaje durante el próximo semestre. Se recomendó que el segundo punto se trabaje con la ayuda del Inv. Fernando Vázquez Calle.

El informe presentado se hará formar parte de la presente Certificación.